

PODER

"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TECHNOPROJECT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:

El 14 de enero de 2013, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en calle Chicontepec No.50, Col. Hipódromo de la Condesa, en México Distrito Federal, siendo las 14:00 hrs., se reunieron los accionistas de la compañía, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

Presidió la Asamblea el señor Jorge Armando Castro García en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y actuó como Secretario de la misma por designación unánime de los asistentes, la señora Moría Isabel Hernández Domínguez.

El presidente de la Asamblea designó al escrutador, señor Ricardo Castro García, quien en el ejercicio de su encargo certificó públicamente que se encontraba representado el CIENTO POR CIENTO de las acciones en que se divide actualmente el Capital Social de la Sociedad, habiendo concurrido los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS

MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

JORGE ARMANDO CASTRO GARCÍA

RICARDO CASTRO GARCÍA

ACCIONES

70

65

65

TOTAL: 200

En virtud de encontrarse representadas todas las acciones que integran el capital social de TECHNOPROJECT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que se aprueben conforme las votaciones requeridas por el estatuto social de la Sociedad Mercantil conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

Primero.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, Y LA CONSECUENTE REFORMA A LA

Segundo.- AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PUEDA REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE TECHNOPROJECT S.A. DE C. V. SUCURSAL ECUADOR.

Tercero.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Luego de las explicaciones y deliberaciones pertinentes, la Asamblea General Extraordinaria de TECHNOPROJECT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESOLVIÓ:

Primero.- Modificar el Objeto Social de la sociedad, y en consecuencia reformar la cláusula tercera de los estatutos sociales de TECHNOPROJECT S.A. DE C.V., para quedar de la siguiente manera:

EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ:

TERCERA. - EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ:

a) La prestación de servicios especializados o multidisciplinarios de ingeniería mediante asesoría, capacitación y estudios, diseño, construcción, mantenimiento, reparación y supervisión de todo tipo de obras civiles, mecánicas, eléctricas e industriales, como es el caso de presas, proyectos hidroeléctricos, termoelectrónicos, de transmisión y transformación eléctrica, proyectos de irrigación y drenaje urbano, sistemas de abastecimiento de agua potable, sistemas de drenaje urbano, sistemas de control de ríos, infraestructura para el transporte (puertos, carreteras, puen-

tes, ferrocarriles y aeropuertos), urbanización y edificación urbana, desarrollos turísticos, obras marítimas y fluviales, obras subterráneas, estudios y proyectos arquitectónicos;

b) Realizar el procesamiento de datos y elaboración de sistemas computarizados;

c) Efectuar estudios de prospección geológica y geofísica;

d) Realizar levantamientos topográfico y de planimetría;

e) Efectuar estudios de impacto ambiental;

f) Establecer, operar, negociar en cualquier forma con fábricas, plantas, laboratorios, almacenes, oficinas, tiendas y demás establecimientos convenientes para la realización del objeto de la sociedad;

g) Promover, asesorar, dirigir, administrar, formular, supervisar y negociar en general con toda clase de desarrollos, proyectos mobiliarios e inmobiliarios, inclusive en el área de albañilería y recubrimientos, pintura, falsos plafones, herrería, cancelería, vidriería, carpintería, impermeabilizaciones en sus áreas sanitarias, hidráulicas, eléctricas y de jardinería, así como la comercialización con el equipo, herramienta, maquinaria e implementos necesarios;

h) La compra, venta, arrendamiento, permuta, administración de inmuebles, la constitución de régimen de propiedad en condominio o de bienes inmuebles ya sean de la sociedad o de terceros;

i) Realizar toda clase de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluyendo la importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución, consignación, compraventa de toda clase de mercancías y maquinaria para construcción pudiendo también negociar con los comisionistas;

j) El uso, explotación de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor, venta y licencia de secretos industriales, publicidad y concesiones para todo tipo de actividades;

k) La adquisición o disposición por cualquier medio de bienes muebles o inmuebles pudiendo constituir prenda o hipoteca;

l) La realización de todos los actos legales necesarios, sean civiles, administrativos, mercantiles o de otra naturaleza, relacionados con el propósito de la sociedad, así como en transar en sociedad con profesionales o sociedades de profesionales de otras especialidades, con el fin de prestar servicios técnicos, administrativos o profesionales, ya sean en la República del Ecuador o en el extranjero, otorgándoles la representación o corresponsalía de la sociedad o actuando ésta como representante o corresponsal sobre los mismos;

m) Representar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;

n) Administrar por sí misma empresas o compañías;

o) Intervenir como socio o accionista de compañías nacionales y/o extranjeras constituidas o por constituirse;

p) Establecer agencias o sucursales; y,

q) Dar, ejercer y aceptar representaciones, negocios similares relacionados o no con el objeto social.

Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y asociarse con compañías nacionales o extranjeras.

Segundo.- Se autoriza a TECHNOPROJECT S.A. DE C.V. SUCURSAL ECUADOR, para que pueda efectuar los trámites necesarios para que se reforme el objeto social de dicha sucursal. Al efecto se faculta a la Ab. María Gabriela Guerra Eraso para que, realice el cambio correspondiente ante la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, en el Registro

Mercantil del cantón Quito, tendiente a la reforma del objeto social.

Tercero.- Autorizar al señor Jorge Armando Castro García, para que acuda ante el Notario Público de su elección y solicite la protocolización del acta de asamblea, así como, para que ratifique todos los acuerdos tomados en la Asamblea y en general para que realice todos los actos que sean indispensables para el debido cumplimiento de su función.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta asamblea a las 15:30 hrs, dándose el tiempo necesario para elaborar la presente acta, misma que una vez elaborada fue leída, aprobada y firmada para constancia por todos los accionistas asistentes a la Asamblea.

María Isabel Hernández Domínguez.- Una firma.

Jorge Armando Castro García.- Una firma.

Ricardo Castro García.- Una firma...".

--- ZON DE MARGINACIÓN: Al margen de la matriz de la Protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECHNOPROJECT S.A. DE C.V. celebrada el 7 de marzo de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Dr. Diego Almeida, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Camilo Valdívieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.13.1857 de 12 de abril de 2013, tomé nota de la Calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la modificación del objeto social de la Sucursal de la Compañía Extranjera TECHNOPROJECT S.A. DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana.-

Quito, 24 de abril de 2013.- factura No. 38489

pal
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del cantón Quito

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.1857, de fecha 12 de Abril del 2.013, dictada por el Dr. Camilo Valdívieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el extranjero, atinentes a la modificación del objeto social de la sucursal de la compañía extranjera TECHNOPROJECT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana.- Tomé nota al margen de la protocolización de los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la compañía TECHNOPROJECT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el Ecuador, de fecha 20 de Noviembre del 2.009.- Quito, a 09 de Mayo del 2.013.- (L.S.)

Dra. Sandra Verónica Barraza Molina

NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

AR/91715/cc

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

A su cargo el protocolo del Notario Dr. Manuel José Aguirre

Copia TERCERA

DE PROTOCOLIZACIÓN DE

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE

REPRESENTANTE LEGAL

Otorgado por SEÑOR ZHANG DAZHI

DE LA SUCURSAL EN ECUADOR DE

LA COMPAÑÍA XINJIANG GOLDWIND

SCIENCE AND TECHNOLOGY CO.

LTD.

El 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Si quieres ser feliz, como yo analices, muchacho,

JOAQUIN

Parroquia PINTAG
Cuartía INDETERMINADA
Quito, A 28 NOVIEMBRE 2012.
PROTOCOLIZACIÓN
DI 11 COPIAS K.A.
28 NOV. 2012
SEÑOR NOTARIO

En el libro de escrituras públicas a su cargo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar una acta de nombramiento de representante legal del señor ZHANG DAZHI, de la sucursal en Ecuador de la compañía XINJIANG GOLDWIND SCIENCE AND TECHNOLOGY CO. LTD., la que está contenida en siete fojas originales de acuerdo al documento que presento a Usted para la práctica de fe pública.

DR. IVAN CARRERA GUTIERREZ

ABOGADO

MAT. 6790 C.A.P.

RESOLUCIÓN CORPORATIVA DE

XINJIANG GOLDWIND SCIENCE AND

TECHNOLOGY CO., LTD.

Al día 18 del mes de Julio del 2012 en el 19th Kangding Street, Yizhuang BDA, Pekin, China:

Luego de la Junta de Directorio de la Corporación llevada a cabo en la misma fecha arriba indicada y de acuerdo con los estatutos y la política de inversión de la compañía Xinjiang Goldwind Science and Technology Co., Ltd.; el Sr. Wu Gang en su calidad y por su cargo de Director Ejecutivo y Presidente de la Junta de Directorio de la Corporación, conscientemente aprueba la siguiente resolución corporativa:

PRIMERO

Se procede a aceptar la renuncia al cargo de Representante Legal de la sucursal en la República del Ecuador presentada en debida forma el 11 de Julio del 2012 por el señor Ing. Jorge Arturo Correa Coronel con cédula de ciudadanía ecuatoriana No.0904146214

SEGUNDO

Respetando las normas legales de la República del Ecuador, se procede a nombrar como Representante Legal de la sucursal en Ecuador al ciudadano chino que responde a los nombres de Zhang Dazhi con pasaporte No. G28997049, confiriéndole amplias facultades sin limitación de tiempo, cuantía o actividad para que pueda representar a dicha sucursal judicial y extrajudicialmente, contratar, demandas, contestar demandas y cumplir con las obligaciones contractuales en virtud de la ley, contratos, convenios y otros reconocidos por la ley de Ecuador y las que señala el Artículo 45 del Código de Procedimiento Civil.

Por lo tanto, se resuelve que la corporación deberá realizar las acciones pertinentes para implementar las decisiones arriba acordadas de acuerdo a las leyes del Estado y los estatutos de esta corporación.

Los empleados y/o subcontratistas de esta corporación están autorizados a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo esta resolución corporativa.

Firma del Director Ejecutivo

WU GANG

07/18/2012

CERTIFICACIÓN

El Secret

fica que

copia ver

ción toma

de la Cor

estados

de Xinji

Technolo

Firma del

MAJINRU

Junta de

Xinjiang

Technolo

CORPOR

XINJIANG

TECHNO

On July 1

Street, Yi

After the

Corporati

indicated,

with the

ment poli

Goldwind

Ltd.; Mr.

his posit

the Corpo

the follow

FIRST

We proces

of Legal R

in the Rep

July 11, 20

Coronel v

document

SECOND

Respectin

of Equadi

legal repn

Ecuador t

name Zha

No. G289

powers wi

activity so

judicially

tracts, clá

fulfill the

from court

other legal

Ecuador at

45 of the

Therefore,

ration will

to implem

above acc

titles of th

Employees

this corpo

the necessi

corporate

Signature

WU GANG

07/18/2012

CERTIFICA

The Secret

certifies th

and corre

taken by

the Corpo

the statu

cy of Xinji

Technology

Signature

MAJINRU

07/18/2012

Board of D

LA HORA 04 - JUN - 2013